

ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Ernesto Santana Bracamontes, por instrucciones de la magistrada presidenta, Mónica Aralí Soto Fregoso, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con excepción del magistrado Gilberto de Guzmán Bátiz García¹ y el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón², asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió los **incidentes de excusa** de los expedientes siguientes:

- **SUP-RAP-252/2025 y acumulado**
- **SUP-RAP-327/2025 y acumulado**

La magistrada presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso hizo suyos, para efectos de resolución, los proyectos incidentales de los expedientes de referencia, circulados por el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, los cuales sostienen lo siguiente:

SUP-RAP-252/2025 y acumulado. Incidente de excusa.

PRIMERO. Se acumulan los incidentes de excusa, en los términos establecidos en el punto 4 de esta determinación.

SEGUNDO. Son infundadas las excusas planteadas por el magistrado incidentista, en los términos precisados en el punto 6 de esta resolución.

SUP-RAP-327/2025 y acumulado. Incidente de excusa.

PRIMERO. Se acumulan los incidentes de excusa

SEGUNDO. Las excusas planteadas por la magistratura incidentista son infundadas, en los términos precisados en la resolución.

Los proyectos incidentales fueron rechazados por **mayoría de votos**, por lo que, procedió la elaboración de **engroses** conforme al turno siguiente:

- El **SUP-RAP-252/2025 y acumulado** le correspondió a la ponencia del magistrado Felipe de la Mata Pizaña.
- El **SUP-RAP-327/2025 y acumulado** le correspondió a la ponencia de la magistrada Claudia Valle Aguilasochó.

¹ Derivado de que las excusas se presentaron para que el magistrado Gilberto de Guzmán Bátiz García no intervenga en la resolución de diversos asuntos.

² Por encontrarse en período vacacional.

En primer lugar, el proyecto de engrose del expediente **SUP-RAP-252/2025 y acumulado**, circularizado por el magistrado Felipe de la Mata Pizaña, sostiene lo siguiente:

SUP-RAP-252/2025 y acumulado. Incidente de excusa.

PRIMERO. Se acumulan los expedientes incidentales.

SEGUNDO. Es fundada la causa de impedimento planteada por Gilberto de Guzmán Bátiz García.

Finalmente, el proyecto de engrose del expediente **SUP-RAP-327/2025 y acumulado**, circularizado por la magistrada Claudia Valle Aguilasoch, sostiene lo siguiente:

SUP-RAP-327/2025 y acumulado. Incidente de excusa.

PRIMERO. Se acumulan los expedientes en los términos precisados.

SEGUNDO. Son fundadas las causas de impedimento planteadas por el magistrado Gilberto de G. Bátiz García.

Los proyectos de engrose fueron aprobados por **unanimidad de votos**, con el **voto razonado** de la magistrada Janine M. Otálora Malassis.

A las dieciocho horas del veintitrés de octubre de dos mil veinticinco, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 269, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente la magistrada presidenta de la Sala Superior, Mónica Aralí Soto Fregoso y el secretario general de acuerdos, Ernesto Santana Bracamontes.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrada Presidenta

Nombre:Mónica Aralí Soto Fregoso
Fecha de Firma:29/10/2025 02:07:58 p. m.
Hash:✔YKRca38uwAmqNbvQHMswdp1Ghn4=

Secretario General de Acuerdos

Nombre:Ernesto Santana Bracamontes
Fecha de Firma:29/10/2025 01:55:18 p. m.
Hash:✔LVf6Ikv6UXmjQ8HzCA0JOolfsBI=